

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PADRONES

Programa de Fomento a la Agricultura Componente PROAGRO Productivo



(Enero - Marzo)

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. NORMATIVIDAD

- 1.1. Reglas de Operación
- 1.2. Procedimiento General Operativo PROAGRO Productivo
- 1.3. Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo.
- 1.4. Calendarios de Apertura y Cierre de Ventanillas
 - 1.4.1. Modificaciones a las fechas de los calendarios de apertura y cierre de ventanillas
- 1.5. Difusión y capacitación normativa del PROAGRO Productivo
- 2. PRESUPUESTO Y AVANCE PRESUPUESTAL
- 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR 2017)
- 4. PRINCIPALES ACCIONES
- 4.1. Supervisión Operativa
 - 4.1.1. Supervisión
 - 4.1.2. Identificación y verificación de predios, empleando técnicas de precepción remota y trabajo de campo
- 4.2. Trámite de Baja y Rehabilitación de Registros de Predios del Directorio del PROAGRO.
- 4.3. Atención directa a productores
- 4.4. Rendición de Cuentas
- 4.5. Atención de solicitudes de acceso a la información
- 4.6. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de PROAGRO Productivo
- 4.7. Sistema de Información y Explotación de Padrones (SIP)

ANEXO ESTADÍSTICO

INTRODUCCIÓN

El 6 de noviembre de 2013, el C. Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, en su mensaje dirigido al sector, destacó "...se está transformando el PROCAMPO en el nuevo PROAGRO Productivo, que entregará apoyos diferenciados y, sobre todo, vinculados a la productividad de nuestro país Ante esta nueva Visión de transitar de los apoyos que estaban vinculados al ingreso, a los incentivos orientados a la productividad agrícola, el 2013 representó el último año del PROCAMPO que operó durante veinte años, y el inició de un proceso de reforma y reorientación gradual hacia la productividad, que atiende a los diferentes tipos de productores en las diversas regiones del país, en el marco de la construcción de un nuevo rostro para el campo mexicano y de un sector más productivo.

En este contexto de las nuevas políticas nacional y sectorial, en el 2014 la SAGARPA estableció una nueva estructura programática, en la que destaca el establecimiento y puesta en marcha del Programa de Fomento a la Agricultura y como uno de los componentes estratégicos del sector, al PROAGRO Productivo, con el que a partir de ese año, se transitó de los apoyos directos vinculados al ingreso a los incentivos orientados a la productividad. En este sentido, el 2014 fue el primer año de funcionamiento del Programa de Fomento a la Agricultura y de su Componente PROAGRO Productivo.

El 2017, representa el cuarto año de operación del Componente PROAGRO Productivo, cuyos resultados principales de las actividades sustantivas y el avance de la operación del Componente, realizadas y logrados al Primer Trimestre de 2017, se contienen en el presente Informe, elaborado por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, como Unidad Responsable del mismo, con el objeto de cumplir la responsabilidad de dar transparencia a la operación del Componente PROAGRO Productivo y de rendir de cuentas claras de sus resultados durante el ejercicio fiscal 2017.

Dicho Informe se pone a la disposición del H. Congreso de la Unión, de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de la Función Pública (SFP), así como del público en general, en particular de la población que atiende el Componente.

Para contribuir a la transparencia de la operación, rendición de cuentas y al acceso a la información del Componente PROAGRO Productivo, este Informe se publica en la dirección electrónica siguiente:

http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Paginas/default.aspx

Lo anterior, en apego a los ordenamientos establecidos en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, y, en su caso, a las disposiciones en materia electoral vigentes.

1. NORMATIVIDAD

1.1. Reglas de Operación 2017

En el primer trimestre del ejercicio 2017 es relevante informar que las reglas de operación aplicables al Componente PROAGRO Productivo en los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2016/2017 y Primavera Verano 2017 del Programa de Fomento a la Agricultura, forman parte del "Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016.

También destaca que en esa misma fecha se publicó el "Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017".

En este último documento como su nombre lo indica, se establecen las disposiciones generales aplicables a todos los Programas de la SAGARPA, haciéndose las excepciones correspondientes al Programa o Componente que corresponda. Puede decirse que en ambos Acuerdos están contenidas las reglas de operación del Componente PROAGRO Productivo al complementarse en su contenido.

En las reglas de operación se destacan - entre otros aspectos - los siguientes:

- Que el objetivo del Componente PROAGRO Productivo es dar liquidez a las Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA) para invertir en actividades productivas, entendiéndose como UERA la conformada por la superficie de los predios agrícolas objeto de incentivo que posee un productor.
- 2. Que la población objetivo la conforman los predios inscritos en el Directorio de PROAGRO Productivo, beneficiados por este Componente en alguno de los tres ciclos agrícolas homólogos anteriores (Otoño Invierno o Primavera Verano, respectivamente), que se encuentren en explotación agrícola y para los que se cumpla con la normatividad aplicable.
- 3. Que de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, la Unidad Responsable podrá establecer una estrategia para incorporar y reincorporar predios (Artículo 104 del Acuerdo el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2016).

4. Que los estratos de UERA incluidos en la Población Objetivo son:

Estrato de	Tamaño de la UERA por régimen hídrico			Tamaño de la UERA por régimen hídrico		
UERA*	de temporal de riego					
Autoconsumo	Hasta 5 ha	Hasta 0.2 ha				
Transición	Mayor de 5 y menor a 20 ha	Mayor de 0.2 y hasta 5 ha				
Comercial	Mayor o Igual a 20 ha	Mayor a 5 ha				

^{*}La definición del estrato se estableció en función de la superficie del régimen hídrico predominante; si la participación fue en el mismo porcentaje, se determinó de temporal.

5. Que el monto máximo de incentivo por ciclo agrícola será el correspondiente a **80 hectáreas** por productor, ya sea como persona física y/o como integrante de una persona moral, conforme a las cuotas por hectárea siguientes:

	Estrato de UERA	Cuota por hectárea elegible o fracción
Autoconsumo	Productores con UERA de hasta 3 ha de temporal Resto del estrato de autoconsumo	\$ 1,500.00 \$ 1,300.00
Transición		\$ 750.00
Comercial	Productores con UERA de 20 ha hasta 50 ha de temporal y de más de 5 ha hasta 12.5 ha de riego	\$ 450.00
	Resto del estrato comercial	\$ 180.00

6. Que las cuotas del cuadro anterior no aplican para predios que registren como prioritario algún cultivo forrajero; a los cuales se les incentivará con hasta 90 pesos por hectárea (hasta 80 hectáreas)

- independientemente del estrato al que correspondan, considerando los cultivos registrados en el último ciclo homólogo anterior pagado (Otoño Invierno o Primavera Verano, correspondiente).
- 7. Que el cálculo de los incentivos se realizará por hectárea o fracción de la superficie elegible del predio, considerando el estrato de menor cuota de la UERA a la que haya pertenecido dicho predio durante los ciclos agrícolas de operación del Componente.
- 8. Que la superficie elegible, se refiere a la superficie mayor incentivada por predio, a través del Componente PROAGRO Productivo, misma que no deberá exceder de 80 hectáreas.
- 9. Que las UERA de temporal cuya superficie sea menor a una hectárea, recibirán por redondeo el incentivo equivalente a una hectárea, con excepción de aquellas conformadas por predios a los que se les realice algún tipo de fraccionamiento y las que deriven de otras UERA.
- 10. Que los predios agrícolas beneficiados con el Componente PROAGRO Productivo sean sembrados al menos con la superficie incentivada durante el ciclo agrícola correspondiente.
- 11. Que de los productores beneficiarios como resultado de los predios incentivados por el componente, al menos el 18% sean mujeres, así como al menos el 90% sean productores de menos de 20 ha.
- 12. Que sólo se estaría en condiciones de atender pago de pasivos del ciclo homólogo inmediato anterior, sujeto a disponibilidad presupuestal.
- 13. La inclusión de dos nuevos conceptos para acreditación: capacitación y asistencia técnica agrícola y, almacenamiento y comercialización, con sus correspondientes subconceptos.
- 14. Que el incentivo que se otorgue debe ser acreditado al 100% por predio; que ésta acreditación puede realizarse de manera anticipada a la recepción del incentivo por parte del productor.
- 15. Que los predios para los que no se realice la acreditación, quedan suspendidos en tanto no se haya acreditado conforme lo establecido por la Unidad Responsable y que la reactivación en la población objetivo de no efectuarse la acreditación estará sujeta al reintegro del recurso recibido en tu totalidad.
- 16. Que los predios que reciban el incentivo 15 días previos al cierre de la ventanilla, lo pueden realizar 15 días hábiles posteriores a su pago.
- 17. Que ante fallecimiento del productor que reciba el incentivo, de no haber hecho la acreditación de la vinculación productiva, la puede realizar la persona interesada en que predio continúe dentro de la población objetivo.

1.2. Procedimiento General Operativo del PROAGRO Productivo.

El Procedimiento General Operativo tiene como propósito establecer los criterios y procesos para llevar a cabo la entrega del incentivo económico derivado del Componente PROAGRO Productivo a las Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA), que les provea de liquidez para su inversión en actividades productivas, cumpliendo con la normatividad aplicable para tal efecto.

En este documento se describen las actividades sustantivas y operativas a realizar por cada una de las instancias de la SAGARPA, que intervienen directamente en la operación del Componente PROAGRO Productivo, para que el citado Componente tenga una operación eficaz y eficiente.

El ámbito de aplicación del PGO es nacional y de observancia obligatoria en el ámbito de competencia de los titulares de la Coordinación General de Delegaciones (CGD), la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP/Unidad Responsable del Componente), la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC), la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas (DGPPF), las Delegaciones de la SAGARPA, los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER).

Al primer trimestre del presente ejercicio fiscal se han emitido dos versiones del Procedimiento General Operativo del Componente PROAGRO Productivo aplicable a los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2016/2017 y primavera-verano 2017 (PGO); la primera el 24 de enero de 2017 y la segunda, el pasado 17 de febrero de 201; esta última versión es la que a esta fecha se encuentra vigente y está disponible para consulta del público en general en la página web de la SAGARPA en la liga:

www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/paginas/default.aspx.

El PGO rescata el contenido en las reglas de operación, además de abordar los siguientes aspectos:

- 1. Da énfasis a las responsabilidades de las instancias participantes, incluida la Unidad Jurídica.
- 2. En relación al cálculo de los incentivos si bien las reglas de operación señalan que se realizará por hectárea o fracción de la superficie elegible del predio, considerando el estrato de menor cuota de la UERA a la que haya pertenecido dicho predio durante los ciclos agrícolas de operación del Componente, en el PGO se precisa que si en el ciclo en operación, a una UERA se integra un predio que deriva de otra UERA, en el cálculo del incentivo siempre prevalecerá la cuota menor.
- 3. En el PGO se especifica que cuando dentro de una UERA haya algún predio con "cultivos forrajeros" y "otros cultivos", la cuota a aplicar a ese predio será en función de la superficie del cultivo predominante; si en ese predio es mayor la superficie de "cultivos forrajeros" se aplicará la cuota de 90 pesos por hectárea a toda la superficie de ese predio.

Los cultivos forrajeros a considerar son los siguientes:

Clave	Cultivo/Uso del suelo
162	Alfalfa

580	Maíz forrajero
574	Nopal forrajero
422	Sorgo forrajero
421	Sorgo verde
426	Trigo forrajero
150	Triticale
116	Pastos anuales
117	Pastos perennes
430	Alpiste forrajero
443	Col forrajera
303	Banco de forraje zona temporal y tropical húmeda seca
360	Establecimiento de pastizales
306	Revegetación arbustiva forrajera zona árida y semiárida
308	Revegetación con nopal forrajero
323	Sistema agrosilvopastoril
322	Sistema silvopastoril
997	Otros forrajeros

Si en algún predio de la UERA es mayor la superficie de los "otros cultivos" aplicará la cuota del estrato que corresponde a la UERA a la que pertenece dicho predio.

Si la participación de la superficie de "cultivos forrajeros" y de "otros cultivos" es en el mismo porcentaje, aplica también la cuota del estrato correspondiente a la UERA a la que pertenece dicho predio.

- 4. Menciona que se podrá otorgar el incentivo automáticamente, si se cumple con:
 - O Que el predio haya sido objeto del incentivo en el ciclo agrícola homólogo anterior;
 - Que su expediente esté actualizado (el expediente actualizado consta del expediente físico integrado conforme al anexo 4 del PGO y custodiado por el CADER, asimismo de la

- georreferencia electrónica del predio resguardada en formato digital en términos del anexo 5 del PGO).
- Que sus datos estén actualizados en el sistema informático del Componente (Que el propietario sea igual al productor, si son distintos: contrato de posesión derivada vigente, por lo menos hasta el 30 junio del año en curso (OI) y por lo menos el 31 de diciembre del año en curso (PV), entre otros).
- O Que haya acreditado el incentivo otorgado en el ciclo agrícola homólogo anterior pagado. En el mismo PGO, también se advierten diferentes situaciones por las cuales un predio no podrá ser candidato a pago automático y que los CADER toman en consideración cuando llevan a cabo la exclusión de dicho pago automático.

5. Que el productor acudirá al CADER:

- Cuando le corresponda realizar el trámite de actualización de datos (No pago automático), durante el período de ventanillas establecido para ello.
- En su caso, actualizar el expediente físico del predio y/o los datos en el sistema informático;
- Acreditar el uso del incentivo (para todo predio que recibe el incentivo), durante el período de ventanillas establecido para ello.
- O Atender asuntos que le solicite la Secretaría, a través de la Instancia Ejecutora.
- 6. Se presenta la importancia de la programación y planificación de la operación por parte de los CADER, ya que ello ayuda a operar de manera eficaz y eficiente y con la oportunidad debida en beneficio de los productores.
- 7. Se pone especial atención a las actividades previas que se llevan a cabo antes de dar inicio a la apertura de la ventanilla de atención a productores.
- 8. Se da énfasis a la revisión y validación de la población objetivo que se lleva a cabo en coordinación CADER-Delegación, a los criterios para pago automático y a la exclusión del mismo por parte del CADER. (Cabe señalar que la población objetivo es puesta a disposición de la Delegación de la SAGARPA y sus CADER antes de la apertura de las ventanillas de atención a productores y los criterios para ser candidato a pago automático y de exclusión del mismo se especifican en el PGO).
- 9. El PGO especifica que a partir del ciclo OI 2016/2017, la ratificación de la procedencia del trámite del incentivo y que está a cargo del Jefe del CADER debe realizarse tanto a predios cuyos productores acuden a la ventanilla de atención a realizar el trámite de actualización de datos y a los predios con pago en automático (en años pasados del PROAGRO, no se efectuaba la ratificación de predios para pago automático).
- 10. En el PGO se incluyen los conceptos a través de los cuales el productor vinculará el incentivo del Componente PROAGRO Productivo, así como la documentación para acreditar la vinculación del incentivo para mejorar la productividad agrícola, son los siguientes:

Cuadro resumen: Conceptos para vincular el incentivo del Componente PROAGRO Productivo.

Concepto	Subconceptos		
Capacitación y	Contratación de técnicos agrícolas pago a técnicos, contratación		
asistencia técnica	asistencia técnica y extensionismo, asistencia a cursos, talleres y eventos		
agrícola	de trasferencia de tecnología.		
Fertilizantes	Fertilizante químico, biofertilizantes, abonos orgánicos (composta, sustratos lombricomposta, etc), reguladores de crecimiento (auxinas, giberelinas, etc).		
Semillas mejoradas	Semilla mejorada, semilla híbrida, semilla criolla o seleccionada, plántula, material de propagación, módulo de producción de semilleros, almácigos.		
Productos de control fitosanitario	Químicos (Insecticidas, fungicidas, bactericidas, acaricidas, feromonas, otros), biológicos (bioinsecticidas, biofungicidas, biobactericidas, bioacaricidas, feromonas, otros).		
Mano de obra	Jornales, mano de obra.		
Yunta, maquinaria, equipo e implementos agrícolas	Arrendamiento o adquisición de yunta, de maquinaria agrícola, de equipo para labores agrícolas, de implementos agrícolas.		
Almacenamiento y comercialización	Construcción de infraestructura de almacenamiento, adquisición de equipo para manejo y operación de almacenamiento, gastos asociados a la comercialización (acopio, flete empaque, pignoración y cribado).		
Garantías para el acceso al crédito	Garantías Líquidas para acceso al financiamiento con la Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; Capitalización de Intermediarios Financieros constituidos por los propios productores con la Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; Ahorro para detonar financiamiento con Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.		
Pago de servicios y adquisición de combustibles	Pago de servicios (agua, electricidad), Combustible (gasolina, diésel, combustóleo).		

Cuadro resumen: Documentos para acreditar la vinculación del incentivo del Componente PROAGRO Productivo.

Documento	Estrato al que pertenece la unidad de producción del productor	
Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad, que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola.	Autoconsumo	
Factura.	Autoconsumo Transición Comerciales	
Ticket de compra.	Autoconsumo Transición Comerciales	
Contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo	Autoconsumo Transición Comerciales	
Lista de raya	Autoconsumo Transición Comerciales	
Pagaré de crédito o documento que demuestre la disposición del crédito autorizado por Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.	Autoconsumo Transición Comerciales	
Nota de venta	Autoconsumo Transición Comerciales	
Recibo de pago (agua, electricidad)	Autoconsumo Transición Comerciales	

En relación al cuadro resumen anterior se observa que:

- Los productores con predios clasificados en el estrato de autoconsumo pueden opcionalmente acreditar la vinculación con la "Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola".
- Los productores de los estratos de transición y comerciales, pueden acreditar la vinculación del incentivo con una o más de una de las opciones que se refieren en el cuadro resumen, con excepción de la "Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola".
- 11. Respecto a la documentación que se acepta para comprobar la acreditación de la vinculación del uso del incentivo dentro del PGO están incluidas las características que deben tener dichos documentos, incluida la fecha de los documentos; para el ciclo OI 2016/2017 deben haberse emitido entre septiembre de 2016 a julio de 2017 y para el caso del ciclo agrícola primavera-verano 2017 entre febrero a septiembre de 2017.
- 12. Se actualiza la mecánica operativa del componente, considerando los cambios en las reglas de operación y las consideraciones en el PGO, así como las modificaciones a los módulos informáticos con los que se opera el Componente PROAGRO Productivo, particularmente en lo que toca a la ratificación, cálculo y proceso de emisión de los incentivos.
- 13. En el PGO se establece que los productores pueden efectuar avisos de cambios en su información durante todo el año, si no se afecta el productor y monto del incentivo del ciclo en operación.
- 14. En el PGO se advierte que deberá observarse lo dispuesto en los "Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2016 (PAC). En su caso, se atenderá además lo señalado en el Manual de Especificaciones para la operación del Componente PROAGRO Productivo y demás disposiciones que para tal efecto emita la Unidad Responsable y las autoridades en la materia.
- 15. Es relevante señalar que en el PGO vigente se establece que, en el caso del cumplimiento de obligaciones fiscales, ante controversia de la opinión que presente un productor en la ventanilla con la de la consulta masiva, la Delegación realiza la consulta y de resultar procedente capturará el

dictamen en el sistema a través de las herramientas informáticas que se les proporcionen para el efecto.

- 16. Que los CADER podrán identificar los casos que no generaron un trámite a través de los estatus "sin incentivo requerido" y "el productor no se presentó en la ventanilla" y con el catálogo que esté habilitado en el sistema podrán especificar la causa. (Esto conlleva a no solicitarle a las Delegaciones el Cierre Operativo, ya que la información está disponible en el avance operativo).
- 17. Asimismo, en el PGO se aborda que se realizará el registro al padrón único de beneficiarios de la SAGARPA. Este padrón consiste en sistema que concentra la totalidad de las personas susceptibles de recibir un incentivo de algún Programa de la SAGARPA que contiene datos generales de la persona y el registro de la voz, huella dactilar y fotografía. En el caso del Componente PROAGRO Productivo no se condiciona la entrega del incentivo de los ciclos del año 2017 (otoño-invierno 2016/2017 y primavera-verano 2017).
- 18. Se hace énfasis en el PGO que todo caso de excepción deberá realizarse por oficio a la Unidad Responsable y debidamente documentado y justificado.
- 19. Entre otros aspectos, que pueden ser consultados en el PGO.

1.3. Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo.

El 15 de marzo de 2017 se dio a conocer el Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo vigente a partir del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2016/2017 y Primavera Verano 2017 (disponible en la página web de la SAGARPA en el micrositio del Componente PROAGRO Productivo en la liga siguiente:

http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Paginas/default.aspx

Este documento se deriva del PGO y en él se establece el tratamiento a las situaciones especiales que se presenten en la operación del Componente PROAGRO Productivo que por su particularidad no se describen en el PGO. Incluye las especificaciones necesarias que complementan el PGO; todo ello enfocado al cumplimiento de la entrega del incentivo del Componente PROAGRO Productivo.

En el Manual se retoman las consideraciones establecidas en las reglas de operación del Componente y en el mismo PGO. Los aspectos relevantes que se precisan o son actualizados en la versión referida son los siguientes:

- 1. Que el personal del CADER debe informar a los productores que es su obligación la entrega de la georreferencia, cuando proceda actualizar, corregir o incorporar dicha georreferencia en el sistema informático (ejemplos: predios resultantes de fraccionamiento o consolidación, predios cuya georreferencia se autorice por la UR su corrección, predios incluidos en la población objetivo como resultado de un cumplimiento jurisdiccional o resolución de un litigio/conflicto).
- 2. Que en aquellos predios resultantes de consolidación o fraccionamiento que su georreferencia no sea coincidente con la de los predios origen que está bajo el resguardo de la Unidad Responsable, el área normativa correspondiente de la DGOEP requerirá a la Delegación, la documentación que considere pertinente y el análisis histórico de la evolución de la propiedad o posesión legal de los predios origen involucrados en la consolidación o fraccionamiento, debidamente validado por el Jefe del CADER, el Titular de la Unidad Jurídica en la Delegación y el Delegado de la SAGARPA en la Entidad de que se trate. Una vez que la DGOEP reciba la información y documentación solicitada, se estará en condiciones de aceptar o rechazar la georreferencia del predio resultante.
- 3. Refiere el tratamiento de predios en litigio/conflicto antes y durante la operación del Componente PROAGRO Productivo.
- 4. Que la DGOEP debe presentar para firma del Subsecretario de Agricultura, el Titular de la Oficialía Mayor y del Secretario del Ramo, el calendario de apertura y cierre de ventanillas de atención del ciclo agrícola por operar con la justificación correspondiente. Esto aplica también en caso de requerirse una ampliación del cierre de la ventanilla de atención.
- 5. Que los periodos de ventanillas de atención se diferencian si es para trámite de actualización de datos o acreditación de la vinculación productiva.
- 6. Que todo los cambios de documentos de propiedad no contemplados en la matriz de cambios de tenencias y tipo de documento deberán contar con la validación del Titular de la Unidad Jurídica de esa Delegación y, de ser el caso, el análisis histórico de la evolución que ha tenido el predio, en materia de la propiedad y posesión legal de la tierra
- 7. Para efectos del otorgamiento del incentivo del PROAGRO Productivo, no es necesario que los contratos de posesión derivada estén inscritos en el Registro Público de la Propiedad.

- 8. En virtud de que el cultivo reviste importancia en el cálculo del incentivo, es menester que el CADER promueva su actualización.
- 9. Los predios, cuyos productores hayan recibido el pago automático, así como aquellos predios a los que se haya realizado el trámite de actualización de datos en el ciclo en operación, que durante la verificación de campo a la cual pudieran ser objeto, se encuentren con un cultivo diferente al registrado en la base de datos, tendrán como plazo 10 días hábiles previos al inicio del periodo de ventanillas del ciclo homólogo siguiente, para manifestar en el CADER el cambio de cultivo.
 - a. De no hacerse el cambio de cultivo en dicho periodo, será motivo que el predio para no sea pago automático en el ciclo agrícola homólogo subsecuente, por lo que, previo al trámite de actualización de datos, deberá regularizarse el cultivo sembrado en el ciclo homólogo anterior.
 - b. De continuar la omisión al cierre de la ventanilla de atención del ciclo agrícola homólogo subsecuente y se recibiera el incentivo del ciclo agrícola en operación, se deberá iniciar la instauración del PAC, en términos de sus Lineamientos.
- 10. Por los medios que el CADER tenga disponibles, debe hacer del conocimiento de los productores que reciban el incentivo vía "pago automático" que si el incentivo fue otorgado por un monto superior al que corresponde a la superficie con siembra, deberán manifestar la superficie realmente sembrada durante el período de ventanillas y efectuar el trámite de devolución del recurso que se haya entregado en demasía, 15 días hábiles posteriores a la manifestación ante el CADER y requerimiento de la devolución correspondiente. De no reintegrar el pago en demasía, deberá solicitarse el inicio de la instauración del PAC, en términos de sus Lineamientos.
- 11. Si los predios con pago automático fueran objeto de verificación de campo y se observan con una superficie sembrada menor a la incentivada y el productor no fue a manifestar al CADER la superficie realmente sembrada durante el período de ventanillas deberá solicitarse el inicio de la instauración del procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el directorio del PROAGRO Productivo, en términos de los Lineamientos del PAC.
- 12. Cuando se documente que el predio fue registrado erróneamente como riego, siendo de temporal, en el cálculo del incentivo, se considerarán las características de la UERA a la que pertenece dicho predio.
- 13. Entre otros.

1.4. Calendarios de apertura y cierre de ventanillas.

Los períodos de ventanillas consisten en los días calendario que permanece abierta la ventanilla de atención para que los productores cuyos predios forman parte de la población objetivo del ciclo en operación, realicen

los trámites de actualización de datos en el Componente PROAGRO Productivo y lleven a cabo la acreditación de la vinculación del uso del incentivo en actividades productivas; este período es a nivel cada Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) y es por ciclo agrícola.

Los períodos de ventanillas se relacionan directamente con la generalización de siembras de los principales cultivos, vinculándose con la entrega de los recursos para su aprovechamiento en la adquisición de insumos para el establecimiento de los cultivos y con el ciclo productivo.

La fecha de apertura de la ventanilla de atención en cada CADER marca el inicio del trámite de actualización de datos para acceder al incentivo en el ciclo agrícola en operación y es la referencia para el comienzo de la entrega del incentivo vía "pago automático", cuya ejecución se realiza lo más cercano a la siembra, para apoyar la adquisición de insumos en esta etapa del proceso productivo que absorbe un gran porcentaje de los costos de producción.

Los calendarios de apertura y cierre de ventanillas se establecen con fundamento en el artículo 108 del Acuerdo por es que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el que se considera que la Unidad Responsable, en este caso la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones podrá modificar las fechas de atención en ventanillas, de acuerdo a las necesidades del Componente.

Es de resaltar que toda propuesta de calendario de apertura y cierre de ventanillas, ya sea de primera vez o se trate de una modificación se presenta por la Unidad Responsable para firma del Subsecretario de Agricultura, el Titular de la Oficialía Mayor y del Secretario del Ramo.

Cabe señalar que el calendario de apertura y cierre de ventanillas es de gran utilidad para la programación presupuestal y entrega de los recursos en cada ciclo agrícola y ejercicio fiscal. Por esa razón y a fin de tener el control de la operación, las fechas del calendario son registradas en el sistema informático.

Los períodos de apertura y cierre de ventanillas para el presente año agrícola que **inicialmente fueron** autorizados son las siguientes:

Otoño-Invierno 2016/2017: Del 7 de febrero al 30 de junio del 2017.

Primavera-Verano 2017: Del 13 de marzo al 29 de septiembre del 2017.

1.4.1. Modificaciones a las fechas de los calendarios de apertura y cierre de ventanillas.

A los períodos referidos anteriormente se realizaron modificaciones en los términos siguientes, Otoño-Invierno 2016/2017: Del 20 de febrero al 30 de junio del 2017.

Primavera-Verano 2017: Del 1° de marzo al 29 de septiembre del 2017.

Los períodos de ventanillas vigentes son comunicados a las áreas operativas de la SAGARPA, a través de la Coordinación General de Delegaciones y las propias delegaciones de la SAGARPA, además de ser publicados la página web de la SAGARPA en las siguientes ligas:

http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Ventanillas/Paginas/OI-16-17.aspx http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Ventanillas/Paginas/ciclo%20agricolavo-Primavera-Verano-2017.aspx

1.5. Difusión y capacitación normativa del PROAGRO Productivo

Con el propósito de difundir la normatividad del Componente PROAGRO Productivo, previo al inicio de los ciclos agrícolas otoño-invierno 2016/2017 y primavera-verano 2017 se llevaron a cabo seis videoconferencias dirigidas al personas de las Delegaciones de la SAGARPA en los Estados que opera el Componente.

Para atender estas videoconferencias se zonificaron las regiones para convocar a las Delegaciones Estatales de la SAGARPA, así como su personal operativo, enviándose la normatividad publicada de manera previa, a efecto de que en los eventos celebrados se repasaran los cambios más importantes y resolver las dudas que al efecto se plantearan durante dichas videoconferencias.

El calendario de las videoconferencias cuya transmisión fue desde las oficinas de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, fue el siguiente:

Calendario de Videoconferencias			
Zona	Delegaciones	Fecha/Horario del centro d México	
Occidente:	Aguascalientes, Colima, Jalisco y Nayarit.	Fecha: 26 de enero Horario: 10:00 a 13:30 horas	
Norte:	Chihuahua, Coahuila, Durango, Región Lagunera, San Luis Potosí y Zacatecas.	Fecha: 27 de enero Horario: 10:00 a 13:30 horas	
Noreste y Noroeste:	Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nuevo León y Tamaulipas	Fecha: 30 de enero Horario: 11:00 a 14:30 horas	
Centro- Sur:	Morelos, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.	Fecha: 31 de enero Horario: 10:00 a 13:30 horas	
Pacífico Sur- Penínsular:	Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.	Fecha: 1 de febrero Horario: 10:00 a 13:30 horas	
Bajío:	Ciudad de México, Guanajuato, Edo de México, Michoacán, Querétaro e Hidalgo.	Fecha: 3 de febrero Horario: 11:00 a 14:30 horas	

En estos eventos, se contó con la participación del personal de las áreas que integran la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como de la Coordinación General de Delegaciones. Se tuvo la interacción de las 33 Delegaciones y en su gran mayoría de los DDR y CADER del país.

Por parte de cada Delegación participaron los coordinadores del Componente PROAGRO Productivo, Técnicos y Jefes de los CADER y el personal de la Oficina de la Delegación a cargo del Componente (Subdelegados responsables, Jefes de Programa, entre otros)

En todos los eventos de videoconferencias realizados, al término de la presentación de todos los temas que fueron presentados (Resultados de la Operación del Componente PROAGRO Productivo 2016, Modificaciones a las Reglas de Operación y al Procedimiento General Operativo para 2017, Verificación de Siembras y Supervisión, así como las Modificaciones a las Aplicaciones Informáticas para 2017) se abrió la sesión para que los participantes del ámbito de las Delegaciones de la SAGARPA efectuaran los cuestionamientos, dudas o planteamientos, mismos que fueron atendidos durante el evento de videoconferencia.

En general, los planteamientos estuvieron enfocados a los temas como: pagos pendientes del 2016, predios con alguna retención que los limita ser población objetivo en el 2017, la disponibilidad de la población objetivo del Componente PROAGRO Productivo para 2017, la acreditación de la vinculación del incentivo, la preocupación de las Delegaciones de que el Componente PROAGRO Productivo se opere en el 2017 bajo una nueva plataforma informática, sobre el registro de los biométricos (registro de voz, huella, fotografía), entre otros.

2. PRESUPUESTO Y AVANCE PRESUPUESTAL

El PEF autorizado para el Componente, PROAGRO Productivo para el año 2017, fue de \$8,944.8 millones de pesos, cifra que incluye el 2.4% de los gastos de operación e indirectos del Programa por un monto de \$214.6 millones de pesos, 1% de recursos destinados para las actividades asociadas a la incorporación y reincorporación de predios al Directorio del PROAGRO Productivo por un monto de \$89.4 millones de pesos y el 1.5% de recursos asignados al Componente para establecer un esquema de capacitación y asistencia técnica dirigido principalmente a productores de autoconsumo beneficiarios del Componente, por un monto de \$134.2 millones de pesos; resultando para el pago de subsidios la cifra de \$8,506.6 millones de pesos, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017. Cabe señalar que el techo originalmente asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP), se tenía una asignación de \$8,783.8 millones de pesos (98.2% respecto al PEF autorizado 2017) y \$161.0 millones de pesos (1.8% respecto al PEF autorizado 2017) para el rubro de subsidios y de gastos de operación e indirectos del Componente respectivamente, lo que contraviene a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes; gestionándose su trámite de recanalización respectiva en el primer trimestre del año.

Asimismo, durante el 1er. trimestre del año, el monto autorizado inicialmente en el PEF sufrió afectaciones a la baja del orden de \$250.0 millones de pesos como reserva generada, lo que representó una disminución del 2.94% en relación con el presupuesto original, de los cuales \$245.5 millones de pesos afectaron directamente el rubro de subsidios y \$4.5 millones de pesos el rubro de gastos de operación e indirectos, dando como resultante \$8,484.7 millones de pesos para el rubro de subsidios y \$210.1 millones de pesos de gastos de operación e indirectos del Componente. Es importante mencionar que dentro del importe resultante en el rubro de subsidios antes mencionado, están considerados los \$223.6 millones de pesos relativos a las acciones de incorporación y reincorporación de predios, así como de asistencia técnica y capacitación a productores del Componente, lo que determina un monto neto para el pago de subsidios a productores para el ejercicio fiscal 2017, de \$8,261.1 millones de pesos.

Obviamente las reducciones presupuestales impactan en el mismo sentido en el ejercicio estimado al inicio del año, que considerando la mecánica de entrega de los incentivos, no se podrá entregar a los beneficiarios originalmente estimados a nivel nacional.

En el cuadro siguiente se presentan las metas presupuestales anuales:

Distribución presupuestal con base en el PEF modificado a marzo de 2016

Distribución presupuestal con base en el PEF modificado a marzo de 2017					
CICLO/CONCEPTO	Productores	Monto	Superficie	Predios	
	(número)	(pesos)	(hectáreas)	(número)	
TOTAL	1,497,157	8,261,022,086.72	8,124,874	2,304,330	

Fuente: DGOEP SAGARPA

AVANCE PRESUPUESTAL

Al inicio del ejercicio, una vez dado a conocer la asignación presupuestal para el año 2017 para el Componente PROAGRO Productivo, respecto a su población objetivo susceptible a recibir los incentivos en las fechas definidas para la apertura de ventanillas en los ciclos OI 2016/2017 y PV 2017, se tiene el propósito de canalizar con mayor oportunidad los incentivos a los beneficiarios, así como atender los adeudos de esta naturaleza, que habían quedado pendientes del año anterior. En virtud de lo cual y no obstante la reserva de recursos generada a nivel presupuestal al Componente, afectando todos los meses del año, el Presupuesto Modificado sufrió recalendarizaciones significativas, de tal forma que el presupuesto resultante para el 1er. Trimestre es de \$576.4 millones de pesos, un 58% inferior al originalmente estimado para este periodo.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los importes del PEF anual original y modificado, en lo que respecta al rubro de entrega de incentivos a los beneficiarios del Componente, así como el avance relativo al cierre de marzo.

PEF 2017	EJERCIDO AL PRIMER TRIMESTRE	
ORIGINAL ANUALIZADO	\$	AVANCE (%)
\$ 8,560,190,870.00	575,889,618.53	6.73%

PEF 2017	EJERCIDO AL PRIMER TRIMESTRE	
MODIFICADO ANUALIZADO	\$	AVANCE (%)
\$8,261,022,086.72	575,889,618.53	6.97%

PEF 2017 PR	OGRAMADO	EJERCIDO		
AL PRIMER	TRIMESTRE	AL PRIMER TRIMESTRE		
ORIGINAL	MODIFICADO	\$	AVANCE (%)	
1,375,406,539.20	576,446,659.53	575,889,618.53	99.90%	

Fuente: DGOEP SAGARPA

Cabe señalar que en las cifras antes reportadas, no consideran los 223.6 millones de pesos destinados para las actividades asociadas a la incorporación y reincorporación de predios al Directorio del PROAGRO Productivo así como aquellos recursos destinados para establecer un esquema de capacitación y asistencia técnica dirigido principalmente a productores de autoconsumo beneficiarios del Componente.

Por lo que se refiere a la distribución de apoyos otorgados a segmentos específicos al cierre del 1er. Trimestre de 2017, se efectuó conforme se detalla a continuación:

SEGMENTO	PREDIOS	PRODUCTORES	IMPORTE	SUPERFICE
MUJERES	4,307	2,702	\$5,643,700.63	4,881.85
JÓVENES	18	14	\$50,148.8	38.7
ADULTOS MAYORES	13,554	70,24	\$17,887,244.55	15,481.18
ZONAS INDÍGENAS *				
ZONAS DE ALTA Y MUY				
ALTA MARGINACIÓN*				
PROYECTOS ECOLÓGICOS	12	7	\$17,501.5	14.37

Debido a la migración realizada por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Plataforma PROAGRO a la Plataforma SURI, aún no se cuenta con dicha información.

Fuente: DGOEP SAGARPA

Nota: Los productores ubicados en alguno de los segmentos pueden estar considerados también en otros segmentos.

3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR 2017)

Conforme a los *Criterios para el registro*, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios, que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para 2017 se definieron 3 indicadores de desempeño para el Componente PROAGRO Productivo, los cuales se registraron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Agricultura.

Los indicadores de desempeño diseñados para el PROAGRO Productivo para el 2017 registrados en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), son los siguientes:

NIVEL DEL INDICADOR	INDICADOR	PERIODICIDAD
COMPONENTE	Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para la adquisición	Trimestral
	de capital de trabajo	
COMPONENTE	Porcentaje de beneficiarios satisfechos por el componente PROAGRO	Semestral
ACTIVIDAD	Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t.	Trimestral

Avance de los indicadores del Componente PROAGRO Productivo primer trimestre

En cumplimiento a los *Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2017*, se informó el avance preliminar al primer trimestre de los indicadores de desempeño del Componente PROAGRO Productivos contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados 2017 del Programa de Fomento a la Agricultura (S259), los cuales se registraron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

A continuación se muestran los resultados preliminares al primer trimestre de los dos indicadores a reportar en el trimestre:

INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL COMPONENTE PROAGRO PRODUCTIVO

INDICADOR	META PLANEADA	META LOGRADA
Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para la adquisición de capital de trabajo	3.00%	0.0%
Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t.	16.07%	6.97%

Fuente: Dirección General de Operación y Explotación de Padrones

De conformidad con lo reportado y registrado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), a continuación se describen las Causas y el Efecto del comportamiento de los indicadores mencionados:

Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para la adquisición de capital de trabajo

Causa:

Modificación del PEF anual. Durante el primer trimestre del año se generó una reserva de recursos y reducción presupuestal al rubro de subsidios por un importe de \$299, 168,783.28, modificándose el PEF anual a \$8, 261, 022,086.72.

Avance. Con cifras preliminares al primer trimestre de 2017, el indicador no presentó avance en el número de incentivos acreditados.

Causa. Durante el primer trimestre no se estuvo en condiciones de procesar, dispersar y entregar incentivos por \$798, 959,879.67, debido a deficiencias tecnológicas en el sistema informático con el que opera el Componente PROAGRO Productivo, específicamente por la inestabilidad que presentó el SURI 3.0, provocada por la falta de aplicativos e inoperatividad de las aplicaciones informáticas desarrolladas por la DGTIC, lo anterior impidió dispersar los incentivos conforme al calendario presupuestal establecido.

Lo anterior impidió dispersar los incentivos conforme al calendario presupuestal establecido, lo cual afectó el inicio del proceso de acreditación.

Efecto:

Al no dispersarse incentivos a los productores, estos no realizaron la acreditación correspondiente, ya que sólo es obligatoria para quienes hayan recibido el incentivo, lo cual no es imputable a ellos.

No obstante, la normatividad del Componente PROAGRO Productivo establece que la acreditación se realizará durante los periodos de ventanilla, siendo para el ciclo OI 16/17, del 20 de febrero al 30 de junio del 2017, mientras que para el PV 17 el periodo de ventanilla es del 1 de marzo al 29 de septiembre de 2017, por lo que los productores aún cuentan con el plazo normativo para cumplir con esta obligación.

La cifra de 3 por ciento que se programó durante el primer trimestre, se regularizará a partir del segundo trimestre conforme al plazo normativo

Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t.

Causa:

Modificación del PEF anual. Durante el primer trimestre del año se generó una reducción presupuestal por un importe de \$299, 168,783.28, modificándose el PEF anual a \$8, 261, 022,086.72.

Avance. Con cifras preliminares al primer trimestre de 2017, el Componente PROAGRO Productivo dispersó el 6.97 por ciento del PEF anual modificado, cifra inferior en 9.28 puntos porcentuales a la meta trimestral programada.

De la meta inicialmente programada en el trimestre sólo se logró dispersar el 41.87%, derivado de los ajustes presupuestales que afectaron al PEF original, en movimientos compensados realizados del primero al segundo y tercer trimestre del año.

Causa. Durante el primer trimestre no se estuvo en condiciones de procesar, dispersar y entregar incentivos por \$798, 959,879.67, debido a deficiencias tecnológicas en el sistema informático con el que opera el Componente PROAGRO Productivo, específicamente por la inestabilidad que presentó el SURI 3.0, provocada por la falta de aplicativos e inoperatividad de las aplicaciones informáticas desarrolladas por la DGTIC, lo anterior impidió dispersar los incentivos conforme al calendario presupuestal establecido.

Efecto:

La falta de aplicativos y la inoperatividad de las aplicaciones informáticas, tuvo como efecto que se durante el primer trimestre se reprogramaran recursos por \$798, 959,879.67 del primer trimestre al segundo y tercero, lo que implicó que durante el primer trimestre no se incentivará una superficie aproximada de 845,460.19 ha.

4. PRINCIPALES ACCIONES

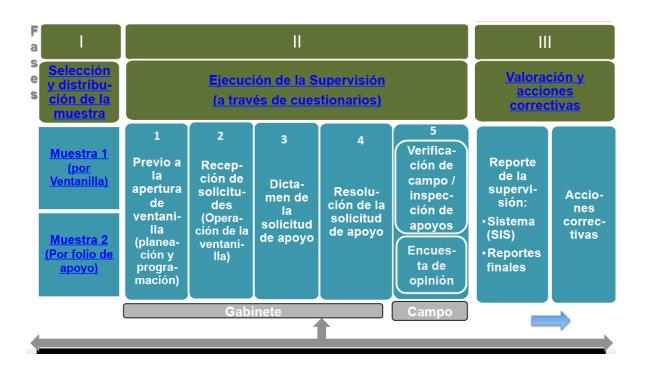
4.1. Supervisión

4.1.1. Supervisión Operativa

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 5 y 20 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, para el ejercicio 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 2017 y en la que se establece que la supervisión la deberán realizar las Unidades Responsables de los Componentes o por conducto de una instancia Supervisora Externa, la que deberá ser determinada en apego al Procedimiento

para la Supervisión de los Programas a cargo de la Secretaría que emita la Dirección General de Planeación y Evaluación.

En este sentido, el Procedimiento para la Supervisión de los Programas a Cargo de la SAGARPA vigente, establece **como objetivo** de la supervisión mediante la revisión de gabinete y campo la **detección de áreas de oportunidad, para estar en posibilidad de adecuar y mejorar la mecánica operativa del Componente** a través del esquema de Supervisión utilizado, mismo que se presenta a continuación:



SEGUIMIENTO SUPERVISIÓN 2016

La Dirección General de Operación y Explotación de Padrones a través de la Supervisión 2016, en específico con visitas de campo directas a predios seleccionados, comprobó que los predios apoyados en el ejercicio 2016 con los incentivos del Componente PROAGRO Productivo fueron sembrados con cultivos lícitos. Estos predios supervisados se ubican en 33 Delegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

En estas acciones de supervisión, la información relativa a la siembra de cultivos lícitos se contiene en las 3,689 fichas de la "etapa 5 Visita de verificación/inspección de la aplicación de entrega de los incentivos" y en las 3,689 fichas de "información productiva y/o formato de campo (ubicación del predio)".

Es de destacar que de los resultados obtenidos no se identificó predio alguno con siembra de cultivo ilícito, es decir, todos los cultivos identificados en la Supervisión del Componente PROAGRO Productivo fueron lícitos y se encuentran registrados en el Sistema de Informático de Supervisión (SIS).

ALCANCE Y/O COBERTURA DE LA SUPERVISIÓN

La cobertura de la supervisión operativa es a nivel nacional, estará dirigida al ámbito de competencia de las 33 Delegaciones de la SAGARPA y se aplicará a los ciclo agrícolas Otoño Invierno 2016/2017 y Primavera Verano 2017. Para el ciclo agrícola Otoño Invierno 2016/2017 se efectuará en 14 Delegaciones, 30 Distritos de Desarrollo Rural y 56 Centros de Apoyo de Desarrollo Rural y 602 predios. Para el Primavera Verano 2017, se efectuará en 33 Delegaciones, 87 Distritos de Desarrollo Rural, 131 Centros de Atención al Desarrollo Rural y 3,087 predios.

ACTIVIDADES PREVIAS/GESTIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Con el propósito de llevar a cabo las acciones de Supervisión en el año 2017, correspondientes al Programa de Fomento a la Agricultura en su Componente PROAGRO Productivo a cargo de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones como Unidad Responsable, se realizaron las siguientes actividades previas para la apertura de la supervisión operativa:

- Propuesta del Programa Anual de trabajo de Supervisión.
- Propuesta de Procedimiento actualizado para la Supervisión.
- Propuesta de fichas de supervisión.
- Reporte de consultas en la base de datos del PROAGRO Productivo de predios sujetos a supervisar en cada ciclo agrícola, durante 2017.
- Propuesta de calendario agrícola para las salidas de supervisión de los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2016/2017 y Primavera-Verano 2017.
- Integración del Cronograma de fechas de inicio y término de las etapas de la fase II Ejecución de la Supervisión por cada ciclo agrícola.
- Propuesta de designación del personal supervisor por cada ciclo agrícola y delegación.
- Listado de enlaces de las instancias ejecutoras designados que apoyarán las acciones de supervisión durante 2017.
- Directorio de los CADER a supervisar en 2017 por cada ciclo agrícola

Así mismo, se gestionó ante la Dirección General de Planeación y Evaluación lo siguiente:

- Designación del Jefe de Supervisión.
- Designación de la muestra representativa.
- Plan Anual de Trabajo de Supervisión 2017
- Fichas de Supervisión 2017 para las etapas 1, 2, 3,4 y 5.
- Realizar la carga de la muestra en el Sistema Informático de Supervisión para los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2016/2017 y posteriormente Primavera-Verano 2017.
- Iniciar las actividades de Supervisión para el ciclo agrícola Otoño-Invierno 2016/2017.

AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

La Dirección General de Planeación y Evaluación emitió el 17 de febrero del presente año, la autorización de la propuesta presentada por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones relativo a las actividades de supervisión del Componente PROAGRO-Productivo, mismas que se desarrollarán en el presente ejercicio fiscal.

Mediante oficio de fecha 6 de marzo del 2017, la Dirección General de Planeación y Evaluación autorizó el inicio de las actividades de Supervisión.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR FASES DEL ESQUEMA DE SUPERVISIÓN

Fase Uno: Selección y Distribución de la Muestra

Se determinó una muestra de supervisión a través de un Muestreo Aleatorio Simple, de un tamaño de muestra con un 95% de confianza y 15% de precisión o margen de error, la supervisión tendrá una cobertura de las 33 Delegaciones, 73 Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y 141 Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER). La aplicación está orientada a la muestra representativa de los predios que recibieron el incentivo distribuida en los ciclos agrícolas en operación Otoño Invierno 2016/2017 y Primavera - Verano 2017, como se presenta en los siguientes cuadros:

Distribución de Muestra de Supervisión OI 2016/2017		
Delegaciones	14	
DDR	30	
CADER	56	
Folios	602	

Distribución de Muestra de Supervisión PV 2017		
Delegaciones	33	
DDR	87	
CADER	131	
Folios	3,087	

Todas las muestras antes mencionadas se contienen en la plataforma del Sistema Informático de Supervisión (SIS), con la finalidad de dar seguimiento al desarrollo de cada una de las etapas de la segunda fase del Procedimiento para la Supervisión a cargo de los programas de la SAGARPA.





Fase Dos.- Ejecución de la Supervisión

Se encuentra en proceso y corresponde a la ejecución de la supervisión, la cual consiste en el diseño de las fichas de trabajo (Encuestas), para cada una de las cinco etapas de esta fase, mediante las cuales se obtiene información sobre la operación del Componente en los CADER y Delegaciones, conforme a lo siguiente:

- 1. Previo a la apertura de ventanilla. Consiste en determinar si los beneficiarios conocen las fechas para efectuar alguna modificación en base de datos y la vinculación del incentivo.
- 2. Operación de ventanillas. Se aplica para verificar si el personal en atención del componente conoce la norma y está capacitado para desarrollar su trabajo.
- 3. Expediente Único. Permite verificar los criterios de elegibilidad del Componente y la existencia del beneficiario.
- 4. Entrega de los incentivos se verifica la aplicación del incentivo en lo establecido por el Procedimiento General Operativo.
- 5. Visita de verificación / Inspección de la aplicación de entrega de incentivos. Se verifica la existencia de siembra y del cultivo establecido en el predio del ciclo agrícola en operación, a través de coordenadas geográficas.

Con respecto a lo antes referido se elaboraron las fichas (cuestionarios) correspondientes, para el levantamiento de información las cuales fueron autorizadas y validadas por la Dirección General de Planeación y Evaluación, que es la coordinadora del sector en la materia y posteriormente, se llevó a cabo su registro en el Sistema Informático de Supervisión.

Adicional a lo anterior, actualmente se cuenta con los enlaces de Supervisión designados por las 33 Delegaciones (Instancias Ejecutoras), que son el contacto con el Jefe de Supervisión y los Supervisores durante todo el proceso de supervisión y coadyuvan el desarrollo del trabajo que desempeñan los supervisores.

En seguimiento de las actividades de supervisión operativa, se capacitó a un grupo de 14 personas, adicional a los 33 ya capacitados el año previo, quienes participarán en la supervisión del Componente PROAGRO Productivo del ejercicio 2017, especificando la temática que deberá considerarse para la captura que comprende el sistema informático en sus tres fases:

- Primera, selección y distribución de la Muestra por ventanilla.
- Segunda, ejecución de la supervisión a través de las 5 etapas y una encuesta de opinión.
- Tercera, valoración de acciones correctivas que se llegarán a suscitar en el proceso de supervisión.

Por otra parte la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones de la SAGARPA, impartió el curso de capacitación sobre el tema de PROAGRO Productivo correspondiente al ejercicio 2017, al personal que participará en las acciones de supervisión, destacando los temas:

- Diagrama de supervisión del Componente
- Principios básicos de la normatividad.
- Puntos de control específicos del Componente
- Criterios generales del Componente como documentos de acreditación, vinculación del incentivo, documentos legales, entre otros aspectos.

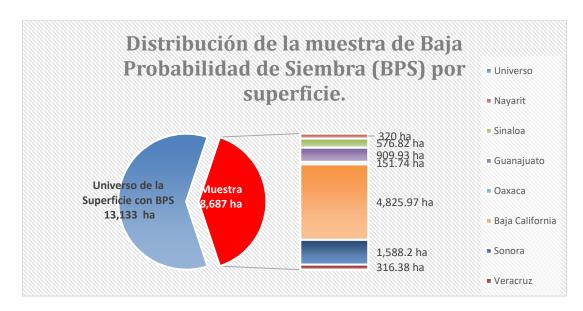
4.1.2. Identificación y verificación de predios, empleando técnicas de precepción remota y trabajo de campo

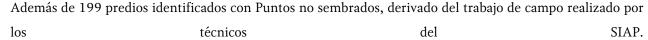
La Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP), con apoyo del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, (SIAP), instrumentó un Proyecto con el objeto de identificación y validación de siembra en predios inscritos en el Padrón de beneficiarios del PROAGRO Productivo, a través del empleo de técnicas de percepción remota análisis geoespacial, y trabajo de campo para los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2016/2017 y Primavera-Verano 2017, para lo cual se consideran cuatro etapas principales, mismas que a continuación se enlistan:

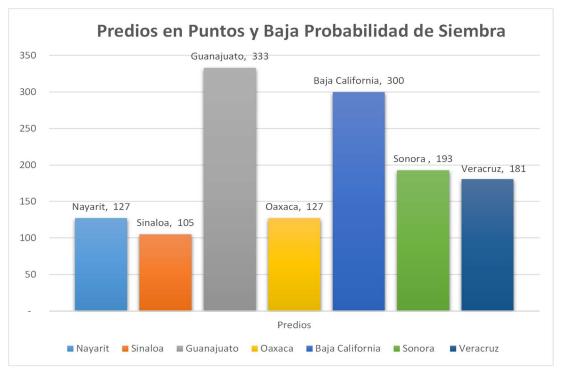
- Recepción y análisis de imágenes satelitales (SIAP).
- Trabajo de campo (SIAP).
- Clasificación espectral de imágenes satelitales (SIAP).
- Generación de propuesta por CADER de Predios con Baja Probabilidad de Siembra, para su verificación en campo por la Delegaciones de la SAGARPA (SIAP).

En este marco, se tiene un acumulado del proyecto de 3,396 predios y con al menos 13,133 ha de superficie para los Ciclos Agrícolas Otoño-Invierno 2016/2017 y Primavera-Verano 2017.

Para el período que corresponde al primer trimestre del 2017, se reportan avances del Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2016/2017 en el cual se identificaron 1,366 predios que representan una superficie de 8,687 hectáreas a verificar con baja probabilidad de siembra, comprendidas en los estados de Baja California, Guanajuato, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Veracruz, conforme a la siguiente distribución:







La Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, con la implementación de acciones de seguimiento solicitó a las Delegaciones de la SAGARPA la verificación física de los predios identificados con Baja Probabilidad de Siembra a fin de prever un posible incumplimiento normativo, dichas acciones contribuirán además, a realizar una actualización y depuración del padrón de beneficiarios del Componente PROAGRO Productivo.

4.2. Trámite de Baja y Rehabilitación de Registros de Predios del Directorio del Componente PROAGRO Productivo

Para aplicar la baja de registros de predios del directorio del Componente PROAGRO Productivo, diversos ordenamientos le han dado sustento jurídico, administrativo y operativo, entre los que han destacado el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación aplicables al Componente emitidas por la SAGARPA, los Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el directorio del Componente PROAGRO Productivo que deberán

observar los servidores públicos, así como la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como la normatividad operativa que deriva de las propias Reglas de Operación del Componente.

En el contexto de que la SAGARPA previa audiencia del afectado, podrá cancelar el registro en el Directorio del PROAGRO Productivo, en cuyo caso no se otorgará el incentivo para el ciclo agrícola de que se trate y los subsecuentes.

Las causas que pueden ser motivo de cancelación del registro son cuando el productor:

- a) No cumpla o deje de cumplir los requisitos que establezca la Secretaría para el otorgamiento de los incentivos del Componente PROAGRO Productivo;
- b) Proporcione información o documentación falsa o bien, oculte datos esenciales para la determinación del otorgamiento del incentivo;
- c) Siembre cultivos ilícitos;
- d) Incumpla alguna de las obligaciones que se derivan del Componente PROAGRO Productivo.

Con base en las anteriores causas referidas, se aplica el Procedimiento Administrativo de Cancelación del Registro de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo que deberán observar los servidores públicos de la SAGARPA involucrados en este proceso, conforme a sus Lineamientos establecidos y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

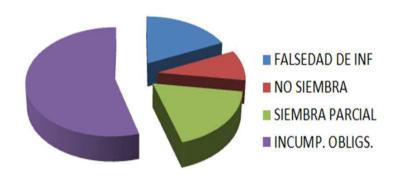
Este procedimiento está bajo la responsabilidad de las Delegaciones de la SAGARPA y sus Áreas Jurídicas, que hacen llegar las resoluciones derivadas del mismo a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP) que realiza el trámite interno para que se refleje en la base de datos la resolución dictada.

Derivado del trámite interno de resoluciones cancelatorias emitidas con motivo de la instrumentación del Procedimiento Administrativo de Cancelación del registro del predio en el directorio del Componente PROAGRO Productivo, al 31 de marzo del 2017, se han tramitado para dar de baja **201.00 hectáreas** correspondientes a **30 predios**, según resoluciones cancelatorias.

Asimismo, se han tramitado durante el mismo período resoluciones absolutorias que representan una superficie de **59.83 hectáreas** respecto de 16 predios. En dichas resoluciones se mantienen vigentes los derechos de los productores de que sus predios continúen en el directorio del Componente PROAGRO Productivo.

Del total de los trámites atendidos, se observa que las principales causas del PAC corresponden a falsedad de información, no siembra, siembra parcial e incumplimiento de obligaciones derivadas del Componente, como se describe en la siguiente gráfica.

CAUSALES DE BAJA



4.3. Rendición de Cuentas

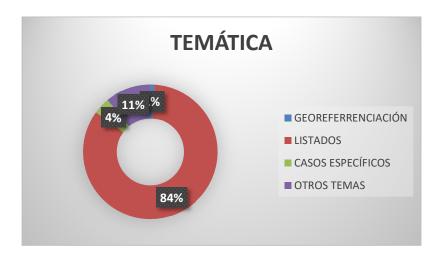
Durante el primer trimestre del 2017, se realizaron diversos documentos con los que se dio cumplimiento a las obligaciones de informar los avances para la Rendición de Cuentas del Componente PROAGRO Productivo, dentro de los que se encuentran:

- Primer Informe Trimestral de Resultados 2017
- Información para el registro en el SIIP-G, de la realización del cierre de la información de los Programas/ Componentes/Subcomponentes comprometidos con el SRC.
- Informe de Cierre para Cuenta Pública 2016 de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, correspondiente al Componente PROAGRO Productivo.
- Se emitieron nueve Formatos mensuales D44, D45, D46 correspondientes a los meses de enero, febrero marzo, de 2017.
- Se emitieron tres Formatos Trimestrales A005 AP01, GP01 Correspondientes a enero- marzo de 2017.

4.4. Atención de solicitudes de acceso a la información

Durante el periodo de enero-marzo de 2017, se atendieron 362 Solicitudes de Información electrónicas y recursos de revisión, recibidos a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales "INAI", dirigidas a la SAGARPA, cuyos temas más relevantes fueron: "Listados de Beneficiarios", correspondieron al 84 por ciento; "Otros temas", como son resultados de supervisión, convenios, temas ajenos, entre otros, las cuales correspondieron al 11 por ciento; "Consultas específicas de predios o productores" el cuatro por ciento; el uno por ciento sobre "Datos de georreferenciación".

Tanto las solicitudes de información como los recursos de revisión fueron atendidos con toda oportunidad y en apego estricto a la normatividad, a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.



4.5. Atención Directa a Productores

Existe un mecanismo de atención a diversas problemáticas respecto de la operación del Componente PROAGRO Productivo, que plantean las áreas operativas de la SAGARPA, los productores, las organizaciones de productores, Instancias de Gobierno, el Poder Legislativo, entre otros.

Los temas que durante este primer trimestre se atendieron son relevantemente:

- Estatus del trámite de la entrega de los incentivos.
- Asesoría normativa y operativa.
- Requerimientos de información sobre pagos pendientes.
- Procedimiento Administrativo de Cancelación
- Conceptos de acreditación.
- Figuras especiales.
- Seguimiento de problemáticas específicas.
- Reincorporación de predios.
- Desmarcaje del registro de predios en el sistema informático.
- Calendario de ventanillas.
- La población objetivo y otros tópicos que deben atender los beneficiarios susceptibles de actualizar sus datos.
- Procedimientos específicos (fraccionamiento de predios, consolidación de predios, fraccionamiento de trámite, cambio de ciclo, entre otros).
- Solicitud de inclusión de nuevos predios al PROAGRO.
- Capacitación y difusión.

Hasta el 31 de marzo de 2017, se atendieron diversos medios (por escrito, vía telefónica, por correo electrónico y de manera personal) 651 consultas normativas y operativas del Componente PROAGRO Productivo que fueron planteadas por productores, personal de las Delegaciones de la SAGARPA y áreas operativas de las mismas, organizaciones de productores, Gobierno de los Estados y otras instancias.

Del total de consultas atendidas en el período mencionado, el 32% corresponden a otras áreas de la SAGARPA (áreas Jurídicas, Órgano interno de Control, Medios de Pago) entre otras, el 50% a productores y el 18% restante las efectuaron las Delegaciones de la SAGARPA, Gobiernos Estatales, representantes de organizaciones de productores y del Congreso de la Unión, entre otros.



De las 651 consultas recibidas al 31 de marzo de 2017, el (29%) corresponde a cuestionamientos sobre estatus del incentivo, seguida de la asesoría normativa y operativa (22%), requerimiento de información (14%), Procedimiento Administrativo de Cancelación (6%), conceptos de acreditación (4%), figuras especiales (4%), seguimiento a problemáticas específicas (4%), reincorporación de predios (3%), desmarcajes de los registros de predios en el sistema informático (3%), calendario de ventanillas (3%). El 8 por ciento restante de las consultas se refiere a cuestionamientos normativos y operativos diversos.



Es de señalar que toda atención brindada a los interesados, se fundamentan en el marco jurídico-administrativo del Componente PROAGRO Productivo.

Con lo anterior se deja de manifiesto la responsabilidad de atender a los productores, organizaciones de productores, áreas operativas de la SAGARPA, entre otros, con un servicio de calidad, enfocado a que la operación y entrega de los incentivos del Componente se realice de manera correcta, con oportunidad, con certidumbre y transparencia.

4.6. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de PROAGRO Productivo

Con base en lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones realizó y obtuvo lo siguiente:

ACCIONES REALIZADAS	PRODUCTOS OBTENIDOS
 Análisis para la identificación, selección y descripción de riesgos, Clasificación de los riesgos, Identificación de los posibles efectos de los riesgos, Valoración del grado de impacto antes de la evaluación de controles, y Valoración de la probabilidad de ocurrencia antes de la evaluación de controles. 	 La Matriz de Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo, El Mapa de Riesgos, y El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos correspondiente.



RIESGOS IDENTIFICADOS

- 1. Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA) en explotación, cuyos predios se encuentren debidamente inscritos en el Padrón de PROAGRO Productivo que no reciben el incentivo del Componente PROAGRO Productivo.
- 2. Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA) que fueron objeto de los incentivos del PROAGRO Productivo, cuyos productores no comprueban la vinculación productiva del incentivo recibido al cien por ciento.

Durante el mes de marzo de 2017 se elaboró la Matriz de Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo 2017.

Al respecto se informa que durante el periodo de enero al 31 de marzo de 2017, se aplicaron los controles siguientes:

- El Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de noviembre de 2016.
- El "Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2017", en el que se incluye el Programa de Fomento a la Agricultura, cuyo uno de sus integrantes es el que Componente PROAGRO Productivo, fueron publicadas en el DOF el 31 de diciembre de 2016.
- El "Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017", en el que se incluye el Programa de Fomento a la Agricultura, cuyo uno de sus Componentes es el PROAGRO Productivo, fue publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2016.
- El Procedimiento General Operativo del Componente PROAGRO Productivo se encontró disponible en la página electrónica de la SAGARPA a partir del mes de febrero de 2017.
- El Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo fue publicado a partir del mes de marzo de 2017.
- Los "Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el directorio del componente Proagro Productivo, del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.", los cuales estuvieron bajo la responsabilidad de la Oficina del Abogado General de la SAGARPA, fueron publicados en el DOF el 04 de marzo de 2016.
- El Calendario de apertura y cierre de ventanillas estuvo en operación tanto para la operación del ciclo agrícola otoño-invierno 2016/2017 como para el primavera-verano 2017.

- Se llevaron a cabo seis videoconferencias a nivel de zona regional, con fines de capacitación al personal operativo de las 33 Delegaciones, 192 Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y de los 713 Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), con la participación de personal de la Coordinación General de Delegaciones, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la Dirección General de Programación Presupuesto y Finanzas y presididas por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones. La temática versó sobre las Reglas de Operación, el Procedimiento General Operativo, el Sistema Informático que opera el PROAGRO, entre otros temas, como parte de las acciones para habilitar al personal de la Instancia Ejecutora y estar en condiciones de iniciar la operación de dicho Componente en el año 2017, ciclo agrícolas otoño-invierno 2016/2017 y primavera-verano 2017.
- Se llevaron 7 reuniones denominadas del Grupo Directivo de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, (DGOEP), las cuales son presididas por el Director General y asiste el Director General Adjunto, los Directores de Área y las Áreas de Presupuesto y Sistemas de la DGOEP. La temática que se analiza es la problemática de lo mediato e inmediato del Componente, así como se evalúan y, de ser el caso, se decide la implementación de acciones de mejora, identificadas como pertinentes.
- La Supervisión Operativa 2017, es a nivel nacional, estará dirigida al ámbito de competencia de las 33 Delegaciones de la SAGARPA y se aplicará a los ciclo agrícolas Otoño Invierno 2016/2017 y Primavera Verano 2017. Para el ciclo agrícola Otoño Invierno 2016/2017 se efectuará en 14 Delegaciones, 30 Distritos de Desarrollo Rural y 56 Centros de Apoyo de Desarrollo Rural y 602 predios. Para el Primavera Verano 2017, se efectuará en 33 Delegaciones, 87 Distritos de Desarrollo Rural, 131 Centros de Atención al Desarrollo Rural y 3,087 predios.
- El Programa de supervisión de predios con baja probabilidad de siembra que se aplica en el ámbito de las Delegaciones de la SAGARPA es para constatar el establecimiento de cultivos en aquellos predios que se observaron con baja probabilidad de siembra a través de imágenes satelitales, identificó un universo de 1,391 predios que representan una superficie de 8,369 hectáreas con baja probabilidad de siembra comprendidas en los estados de Baja California, Guanajuato, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Veracruz para el Ciclo Agrícola OI 2016/2017, de los cuales se tomó una muestra representativa a verificar de 1,391 predios, que representan 8,369 hectáreas (Nayarit) a verificar.

Con base en todo lo anterior, se acredita que se cuenta con elementos suficientes en la administración de los dos riesgos identificados del Componente PROAGRO Productivo para el año 2017.

4.7. Sistema de Información y Explotación de Padrones (SIP)

En el marco del Sistema de Operación y Explotación de Padrones, el 20 de octubre de 2016, se hizo la solicitud a la Dirección General de Bioenergía y Fuentes Alternativas (DGByFA) y a la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico (DGPDT) para actualizar los listados de beneficiarios de los componentes operados por esas Direcciones Generales, con la finalidad de incluirlos o actualizarlos en el SIP, las bases de datos solicitadas fueron las siguientes:

- Dirección General de Bioenergía y Fuentes Alternativas:
 - o Bioenergía y Fuentes Alternativas 2013.
 - o Bioenergía y Sustentabilidad 2014 y 2015.
- Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico:

Innovación y Transferencia de Tecnología 2013	Masagro (Información actualizada de plataformas, módulos, áreas de extensión y técnicos)
Agricultura Protegida 2012 y 2013	Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF) 2014 y 2015
Tecnificación del Riego 2013	Innovación para el Desarrollo Tecnológico
Modernización de Maquinaria Agrícola 2013	
Recursos Genéticos Agrícolas 2013 a	PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café
2015	201 y 2015
Fomento Productivo Café 2013	
Minería Social 2013 al 2015	

En este sentido, la DGByFA envió de manera digital a esta Dirección General el listado, de los componentes solicitados, mismos que fueron analizados e incluidos en el SIP, en este momento ya están disponibles para su consulta.

Por su parte la DGPDT, envió a esta Dirección General los listados de beneficiarios de los siguientes componentes operados, también de forma digital:

Innovación y Transferencia de Tecnología	Masagro (plataformas, módulos y áreas de
2013	extensión) y Masagro Productivo 2013
Agricultura Protegida 2012	Innovación para el Desarrollo Tecnológico
	2014 y 2015 en sus vertientes de Innovación
	y Maquinaria
Modernización de la Maquinaria Agrícola	Fomento Productivo Café 2013
2013	
Recursos Genéticos Agrícolas 2013	Minería Social 2013 – 2015.

Queda pendiente entregar la información correspondiente a los componentes de PROCAFÉ e Impulso Productivo Café 2014 y 2015 y la información referente al Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol 2014 y 2015, misma que se comprometió a ser entregada en próximas fechas.

De los listados entregados, se hizo un análisis resultado que 11 bases de datos están en condiciones para ser ingestadas al SIP y 6 de las bases referidas obtuvieron un dictamen negativo y necesitan ser revisadas con la fuente de información.

Asimismo la DGPDT solicitó un curso de capacitación en el uso y manejo del SIP para los siguientes funcionarios designados por esa Dirección General:

- M.C. Quetzalcóatl Uribe Ortega, Director de Insumos para la Producción.
- M.C. Israel Lorenzo Felipe, Subdirector de Organismos Genéticamente Modificados.
- Ing. Jesús Alejandro Uribe, Subdirector de Recursos Genéticos.
- Ing. Jovita Vázquez Rosales, Prestadora de Servicios Profesionales.

Este requerimiento se atendió los días 6 y 7 de marzo con un curso de capacitación impartido en la sala de capacitación del mezzanine del edificio de la SAGARPA ubicado en Av. Cuauhtémoc 1230, colonia Santa Cruz Atoyac, bajo el siguiente temario:

Día 1

Tema
Módulo de vistas
Bienvenida
• Presentación general del Sistemas de Información y Explotación de
Padrones
Estructura General
✓ Funcionalidades generales
✓ Vista Programas
✓ Vista Masagro y Semillas
✓ Vista Sector Productivo
✓ Vista Infraestructura, Maquinaria y Equipo
✓ Vista Tecnologías

Día 2

	Tema		
Módu	lo analítico		
•	Estructura del módulo analítico		
•	Análisis generales		
•	Cruces de programas		
•	Redes de vínculos		
•	Dudas y preguntas		

En el marco de los trabajos con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; con la información del PROAGRO Productivo que está en el SIP se hizo la caracterización de los 5,787 productores con crédito preaprobado a nivel de entidad y municipio, cultivo y estrato agrícola de acuerdo a las reglas de operación 2017 del componente.

En el marco de los trabajos con BANSEFI, a manera de ejemplificación se realizó un análisis de los estados de Chiapas y Durango de los productores de PROAGRO Productivo susceptibles de recibir su incentivo a través de BANSEFI o algunas de sus corresponsales.

ANEXO ESTADÍSTICO

EJERCIDO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2017						
ENTIDADES FEDERATIVAS	CICLO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO	MES
AGUASCALIENTES	PV16	949	604	5829.3	4570081	MARZO
BAJA CALIFORNIA	OI15	192	83	2844.56	1997504	MARZO
BAJA CALIFORNIA	PV16	217	111	3025.42	2120329	MARZO
BAJA CALIFORNIA SUR	OI15	48	28	1361.84	959188	MARZO
BAJA CALIFORNIA SUR	PV16	81	57	1638.5	1151800	MARZ
CAMPECHE	OI15	25	23	125.02	114241	MARZ
CAMPECHE	PV16	3710	2644	11606.87	12450227	MARZ
COAHUILA	OI15	23	39	234.71	204853	MARZ
COAHUILA	PV16	7102	5287	21173.93	17665336	MARZO
COLIMA	PV16	148	116	1145.87	929426	MARZ
CHIAPAS	OI15	205	184	535.29	602669	MARZ
CHIAPAS	PV16	5964	4619	27031.02	25067539	MARZ
CHIHUAHUA	OI15	54	37	1168.47	823609	MARZO
CHIHUAHUA	PV16	819	1793	42150.8	30398533	MARZO
DISTRITO FEDERAL	L A 10	0	0	42130.8	0	MARZO
	OI15	15	7	148.8		MARZ
DURANGO					106160	MARZO
DURANGO	PV16	5605	3935	28408.14	22514187	
GUANAJUATO	OI15	272	187	1298.46	947315	MARZO
GUANAJUATO	PV16	9075	5361	31915.02	26671176	MARZO
GUERRERO	OI15	191	180	267.91	239119	MARZ
GUERRERO	PV16	9092	7377	24226.78	28457865	MARZO
HIDALGO	OI15	45	36	98.97	97696	MARZO
HIDALGO	PV16	4270	3091	10862.55	10712974	MARZ
JALISCO	OI15	202	115	1662.74	1190437	MARZO
IALISCO	PV16	5749	3655	51962.21	39759306	MARZO
EDO. DE MEXICO	OI15	3	3	6	4800	MARZO
EDO. DE MEXICO	PV16	5940	3373	10560.12	11110165	MARZO
EDO. DE MEXICO		20996	11495	23720.52	27676417.53	MARZ
MICHOACAN	OI15	102	77	328.92	253431	MARZ
	PV16	7766	4695			MARZ
MICHOACAN				30265.89	25171834	MARZ
MORELOS	OI15	25	19	34.22	25856	
MORELOS	PV16	4013	2387	9575.2	9622282	MARZO
NAYARIT	OI15	309	229	1352.91	1134463	MARZO
NAYARIT	PV16	208	151	1280.81	1034827	MARZ
NUEVO LEON	OI15	31	22	472.77	348507	MARZ
NUEVO LEON	PV16	1319	928	9356.21	7424685	MARZ
DAXACA	OI15	907	833	1566.55	1979160	MARZ
DAXACA	PV16	20594	14877	33735.31	43837859	MARZ
PUEBLA	OI15	271	254	347.04	454434	MARZ
PUEBLA	PV16	5622	3722	19445.6	17404057	MARZO
QUERETARO	OI15	10	9	24.27	19416	MARZ
QUERETARO	PV16	2130	1373	5623.25	5322661	MARZO
•					51000	MARZO
QUINTANA ROO	OI15	18	18	39.5		MARZO
QUINTANA ROO	PV16	890	634	2458.75	2711675	
SAN LUIS POTOSI	OI15	215	181	1365.76	1159704	MARZO
SAN LUIS POTOSI	PV16	6419	4249	25928.99	22161460	MARZ
SINALOA	OI15	1364	821	12512.67	8986828	MARZ
SINALOA	PV16	3254	2015	40992.75	29993110	MARZ
SONORA	OI15	742	483	11506.97	8061790	MARZ
SONORA	PV16	1355	865	15421.65	11370958	MARZ
TABASCO	OI15	42	38	102.42	127430	MARZ
ΓABASCO	PV16	153	133	1087.89	920329	MARZ
TAMAULIPAS	OI15	400	220	12139.49	8538880	MARZ
ΓΑΜAULIPAS	PV16	3764	2256	52874.33	38655325	MARZ
TLAXCALA	PV16	2601	1467	10368.88	8500849	MARZ
VERACRUZ	OI15	568	555	2946.26	2737430	MARZ
						MARZ
VERACRUZ	PV16	6510	5887	24773.98	25794092	
YUCATAN	PV16	22	21	127.91	121628	MARZO
ZACATECAS	OI15	1	1	2.29	1832	MARZ
ZACATECAS	PV16	4475	2840	30585.235	23418874	MARZ
TOTAL		157,092	106,700	663,654.50	575,889,619	

Mtro. José Eduardo Calzada Rovirosa

Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

LCP. Jorge Armando Narváez Narváez

Subsecretario de Agricultura

Ing. Francisco Javier Franco Avila

Director General de Operación y Explotación de Padrones

Ing. Miguel Angel Hernández Servín

Director de Seguimiento Operativo